

JUEVES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 175

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2013-13320 *Notificación de imposición de multa coercitiva número 23, expediente sancionador número D-01/02.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada, como sujeto obligado, en la que se daba traslado del acuerdo por el que se imponía la Multa Coercitiva nº 23, por incumplimiento de la obligación impuesta, conforme a lo establecido en el art. 107.3 la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en la resolución de la Demarcación de Costas, de fecha 03/04/2002, por el presente edicto se hace público el contenido del mismo, en parte bastante.

- EXPTE. SANCIONADOR: D-01/02 - Ejecución Forzosa.
- SUJETO OBLIGADO: D. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.
- OBLIGACIÓN IMPUESTA: Retirada del vertido de tierras efectuado en terrenos de dominio público marítimo-terrestre en la ría de San Martín de la Arena, en Cudón, t.m. de Miengo.
- IMPORTE: SESENTA euros Y OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (60,87 €).

Dicha multa se deberá satisfacer en los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Asimismo, se concede al denunciado un nuevo plazo de un (1) mes, para dar cumplimiento a la obligación impuesta, advirtiéndole que su incumplimiento será motivo de imposición de nuevas multas coercitivas.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto.

Santander, septiembre de 2013.

El jefe de la Demarcación,

José Antonio Osorio Manso.

2013/13320

CVE-2013-13320